

**Aviso N° 108**

Se informa a los señores operadores que, en virtud de haberse extendido hasta el miércoles 3 inclusive el feriado bancario y cambiario decretado oportunamente, el Directorio, resolvió prorrogar por 24 horas las medidas dadas a conocer mediante aviso N° 107.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1988